



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO
VILCANOTA

Resolución de creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84 Resolución de revalidación R.M. N° 163- 2005 – E. D. del 27-05-2005

ANEXO 1-E

CONVOCATORIA N° 001- 2024

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP
“VILCANOTA” - SICUANI

El Comité de Evaluación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “VILCANOTA”, en el marco de lo dispuesto mediante **Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU. CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CODIGO DE PLAZA-NEXUS	HORAS
01	Jefe de Unidad Académica	08EV01810610	40 horas
02	Secretario Académico	427274818016	40 horas
03	Coordinador de Área Académica P.E. Contabilidad	427274818019	40 horas
04	Coordinador de Área Académica P.E. Producción Agropecuaria	427274818012	40 horas
05	Coordinador de Área Académica P.E. Enfermería Técnica	427274818010	40 horas
06	Coordinador de Área Académica P.E. Desarrollo de Sistemas de Información	08EVE2415148	40 horas
07	Coordinador de Área Académica P.E. Construcción Civil	08EVE2415059	40 horas
08	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	427274818013	40 horas
09	Jefe de Unidad de Investigación	08EVE2414141	40 horas
10	Coordinador de Área de Calidad	08EVE2414140	40 horas
11	Jefe de Unidad de Formación Continua	Por Función	

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

MODALIDAD PRESENCIAL:**LOS REQUISITOS SON:****1. Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que, otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



- 2. Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
 - Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- 3. Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
 - Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
 - Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- 4. Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
 - Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
 - Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
 - Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- 5. Para el puesto de Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
 - Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que, oferta el instituto al que postula.
 - Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



6. Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP VILCANOTA.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

7. Para el puesto de Jefe de Unidad Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA SON:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario, iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que, se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
 - i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles, señalados en la Ley N° 30353.



El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	ACTOS PREPARATORIOS	PLAZOS	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Conformación del comité de evaluación		30/07/2024	16/08/2024
	Envío de datos del comité al MINEDU		Hasta	20/08/2024
2	Elaboración del cuadro de posiciones vacantes a convocar (Director del IEST)		30/07/2024	16/08/2024
3	Elaboración del cronograma y convocatoria por parte del CE- aprobación (director del IEST), validación de la GEREDU y publicación.	10 días calendario, previos al inicio de la convocatoria	30/07/2024	16/08/2024
4	Envío de la convocatoria y cronograma al MINEDU		16/08/2024	25/08/2024
	ETAPA	PLAZOS SEGÚN NORMATIVA	Inicio	Fin
01	Convocatoria del proceso*	07 días calendario*	26-08-2024	02-09-2024
02	Inscripción y registro de los postulantes**	05 días calendario**	27-08-2024	03-09-2024
03	Evaluación Curricular	03 días hábiles	04-09-2024	06-09-2024
3.1	Publicación de resultados parciales de la Evaluación curricular	01 día hábil	09-09-2024	09-09-2024
3.2	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	10/09/2024	11/09/2024
04	Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	12-09-2024	12-09-2024
05	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	02 días hábiles	13-09-2024	16-09-2024
06	Elaboración y elevación del informe final a la GEREDU ***	03 días hábiles***	17-09-2024	19-09-2024
07	Emisión de la resolución de encargatura GEREDU ****	08 días hábiles****	20-09-2024	01-10-2024

*No se contabiliza el 30 de agosto por el feriado nacional.

** Estos días se incluyen dentro del plazo establecido para la etapa de convocatoria. Así mismo a fin de garantizar el derecho de los postulantes, no se ha considerado en el plazo los días sábado y domingo.

***En esta etapa el comité puede aplicar el numeral de procesos desiertos, según corresponda

****En esta etapa, la GEREDU debe revisar, validar y publicar la lista de docentes que asumirán las encargaturas, las RDR serán emitidas antes de finalizar el año

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda. **El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.**

Nota:

Inscripción y registro de postulantes (05 días calendario)

- La inscripción de los postulantes a este proceso es gratuita, voluntaria y se realiza durante cinco (5) días calendario, que podrá coincidir con el plazo establecido para la convocatoria, siendo válida la inscripción y registro durante los días sábados y domingos, a través del aplicativo informático o de la presentación



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
VILCANOTA

Resolución de creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84 Resolución de revalidación R.M. N° 163- 2005 – E. D. del 27-05-2005

- de un expediente en la mesa de partes del IESTP VILCANOTA. El responsable de la mesa de partes del IESTP remite los expedientes de postulación al CE el mismo día de su presentación.
- b) Es responsabilidad del postulante el registro en el aplicativo informático o en medio virtual o físico que determine el CE, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, y deben adjuntar los siguientes documentos:
- Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
 - Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
 - La declaración jurada en la que, él participante afirma, no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (anexo 1-F).

Si alguno de estos documentos, no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado **NO APTO** y no podrá continuar con el proceso.

Toda la información que consigne en el expediente, tiene carácter de declaración jurada. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el CE excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para cualquier puesto de gestión pedagógica a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar al órgano de control institucional respectivo, Ministerio Público y a las demás autoridades competentes.

Queda restringida la postulación simultánea a dos o más encargaturas de puestos y de funciones. En caso el postulante incumpla esta restricción, solo mantiene vigencia la primera postulación, quedando automáticamente excluido de sus demás postulaciones.

De no encontrarse habilitado el aplicativo informático para esta etapa del proceso, los postulantes podrán, excepcionalmente, presentar la documentación de manera física o virtual, de acuerdo con la modalidad y dentro del plazo que haya establecido el CE.

Sicuni, 14 de agosto de 2024

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1er MIEMBRO TITULARIng. Gady Lisbeth Palacios Neira
DNI: 40633424**2º MIEMBRO TITULAR**CPC. Aderly Merma Puma
DNI N.º 47594708**3er MIEMBRO TITULAR**Lic. Milagros Flores Solís
DNI N.º 44254958